



Libertad y Orden

Consulado General de Colombia
Barcelona, España

VISA TEMPORAL ESPECIAL Ejercicio de Oficios o Actividades de Carácter Independiente

(Actualizado 07/12/09. Resol. 4700 de 25.11.09)

Presentación de Solicitudes.

Deberá solicitar cita previa en www.consulcobcn.com (Se ruega PUNTUALIDAD)

RECUERDE presentar la documentación COMPLETA y en el orden señalado en esta hoja informativa. No se radican solicitudes de visas

QUIENES PUEDEN SOLICITARLA:

- Ingrese para el ejercicio de oficios y actividades de carácter independiente.

REQUISITOS:

1. Presentar su pasaporte con vigencia mínima de tres (3) meses, en buen estado, con mínimo tres (3) hojas en blanco.
2. **Dos fotocopias de la página principal del pasaporte vigente donde** aparecen registrados los datos personales del titular, así como de la página que contenga la última visa colombiana si la tuviere y la del último sello de ingreso o salida de Colombia, según el caso.
3. Diligenciar correctamente el formulario SC-FO-15 de "solicitud de visa" **y una fotocopia.** El cual debe descargar en www.consulcobcn.com en el apartado VISAS. Recuerde firmar el formulario donde indica: FIRMA del extranjero solicitante de la visa.
4. Anexar tres (3) fotografías recientes, de frente, a color, fondo claro, de 3cmX3cm.
5. Carta de solicitud dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores suscrita por el interesado indicando la actividad a desarrollar en Colombia y una fotocopia.
6. Documentos que comprueben que su capacidad o solvencia económica es suficiente para la(s) actividad(es) que desarrollará en el país. **y una fotocopia.**
7. Documentos que acrediten la idoneidad para el ejercicio de la actividad **y fotocopias.**
8. Documento original que acredite la dirección de la sede donde va a desarrollar la actividad u oficio como copia auténtica del Registro Único Tributario, RUT, ó certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio **y una fotocopia.**
9. Autorización o registro de la actividad del extranjero, expedida por la entidad reguladora de la misma, cuando sea del caso **y una fotocopia.**

IMPORTANTE: Si por algún motivo no podrá asistir a la cita solicitada, rogamos el favor de cancelarla en www.consulcobcn.com, trámites consulares/ cancelar cita.

NOTA: La Oficina Consular podrá exigir, si lo consideran pertinente, documentos adicionales que permitan determinar la capacidad económica de la persona jurídica o natural y la conveniencia del otorgamiento de la visa.